



Riohacha D. T. C., 27 de octubre de 2.021.

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	CARLOS ANDRÉS BÁRCENAS FONTALVO
Demandado:	JORGE MARIO MARTÍNEZ DURAN
Radicación:	44-001-40-03-001-2021-00276-00

Visto el informe secretarial que antecede y lo contenido en el Despacho Comisorio N° 0437 – 2.021, proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, el cual, acorde con el Art. 37 y s.s., del Código General del Proceso, ordena comisionar la diligencia consistente en el secuestro bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 210-25833 ubicado carrera 9 numero 1^a-10 del Distrito de Riohacha, departamento de La Guajira, con las facultades pertinentes para llevar a cabo diligencia de inspección, al inmueble base de la acción.

Por lo tanto, procederá a sub-comisionar a la Alcaldía Distrital de Riohacha D.T.C., conforme a lo facultado por el artículo 37 del C.G.P. y subsiguientes.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE

Primero: Avocar conocimiento del presente Despacho Comisorio, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente decisión, para sub – comisionar a la ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA D.T.C., y lleve a cabo la respectiva diligencia.

Segundo: Por secretaría librense el comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Gtz.Ro



Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b606795dfd55867bdbb122df121a2586f2c1a91b5b4d17f387ea826bc01ca
65

Documento generado en 27/10/2021 05:52:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>